



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067

San Isidro, 27 FEB. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 056-2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 27 de febrero de 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado 2012 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2011/MSI de fecha 22 de diciembre de 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 511 de fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2012, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29812 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", respectivamente;

Que, de acuerdo a la información alcanzada por la Gerencia de Administración y Finanzas y tomando como base la información de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, así como el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP1); se determina la existencia de un Saldo de Balance preliminar en los rubros: "08-Impuestos Municipales" y "09 Recursos Directamente Recaudados" ascendente a S/. 34'124,636 (Treinta y Cuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Seis y 00/100 nuevos soles), constituido por los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del 2011, el mismo que debe ser incorporado progresivamente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012;

Que, preliminarmente se incorporará recursos que financiarán lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo al Informe N° 017-2012-0900-GRH/MSI (27.01.2012) y Memorandum N° 0271-2012-0900-GRH/MSI; el cual, asciende a S/. 5'515,545 nuevos soles para atender gastos ineludibles destinados en materia de Personal, Obligaciones Sociales y Pensiones, el cual cuenta con opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Memorandum N° 0102-2012-0400-GAJ/MSI;

Que, de acuerdo al Artículo 42°, numeral 42.1, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y modificatorias, procede la incorporación de mayores fondos públicos que provienen de, según el literal d), "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067

Que, el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos, según: Literal b) "Cuando se trate de los recursos provenientes del Saldo de Balance";

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala Numeral 23.4) "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, el Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala: Numeral 25.1) "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0398-2012-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos- Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012 del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/.5'515,545 (Cinco Millones, Quinientos Quince Mil, Quinientos Cuarenta y Cinco y 00/100) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 08	Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldo de balance	
1.9.1	Saldo de balance	
1.9.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 2'089,520
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08		S/. 2'089,520





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos:

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldo de balance
1.9.1 Saldo de balance
1.9.1.1 Saldo de balance
1.9.1.1.1 Saldo de balance
1.9.1.1.1.1 Saldo de balance S/. 3'426,025
TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09 S/. 3'426,025

TOTAL INGRESO S/. 5'515,545

GASTOS

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Categoría:

Categ. Presupuestal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000005 Gestión de Recursos Humanos

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 2'039,520

Categoría:

Categ. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad : 5-000991 Obligaciones Previsionales

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 50,000
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08 S/. 2'089,520

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Categoría:

Categ. Presupuestal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000005 Gestión de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 2 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Cadena de gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 3'166,025

Categoría:

Categ. Presupuestal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000005 Gestión de Recursos Humanos

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.2 Personal y Obligaciones Sociales S/. 260,000

TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09 S/. 3'426,025

TOTAL GASTOS S/. 5'515,545

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 00478 (EN NUEVOS SOLES)

Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MES DE MODIFICACION : FEBRERO

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMANTERIOS

Fecha : 27/02/2012

SUSTENTO : SALDO DE BALANCE PRELIMINAR RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08 Y 09

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	META (Código)	ACTIVIDA	AREA	FTE FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR	MODIFICACIONES	
							ANULACIONES	CREDITOS
03.006.0008.1 000267.3 000693	0031	02	GRH	2.09	2.1. 1. 9. 3.99	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES - OTRAS OCASIONALES	.00	1,968,000.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0032	01	SAPBD	5.08	2.1. 1. 9. 3. 1	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES - ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	.00	2,039,520.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0032	05	SAPBD	2.09	2.1. 1. 9. 2. 1	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES - COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	.00	1,198,025.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0032	05	SAPBD	2.09	2.2. 2. 3. 4. 2	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	.00	180,000.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0032	05	SAPBD	2.09	2.2. 2. 3. 4. 3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	.00	80,000.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0033	01	SAPBD	5.08	2.2. 1. 1. 1. 1	PENSIONES - REGIMEN DE PENSIONES DL.20530	.00	50,000.00
TOTAL							0.00	5,515,545.00

Fuente	Meta Siaf	A.E.G.	Anulaciones	Creditos
08				
	0008	2.1.1.9.3.1	0.00	2,039,520.00
	0023	2.2.1.1.1.1	0.00	50,000.00
Total de la Fuente: 08			.00	2,089,520.00
09				
	0008	2.1.1.9.2.1	0.00	1,198,025.00
	0008	2.1.1.9.3.99	0.00	1,968,000.00
	0008	2.2.2.3.4.2	0.00	180,000.00



NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 00478
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMANTERIOS

MES DE MODIFICACION : FEBRERO
Fecha : 27/02/2012

<u>Fuente</u>	<u>Meta Siaf</u>	<u>A.E.G.</u>	<u>Anulaciones</u>	<u>Creditos</u>
09				
	0008	2.2.2.3.4.3	0.00	80,000.00
Total de la Fuente: 09			.00	3,426,025.00
Total: 09			.00	5,515,545.00



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Javier Baraybar G. de la Fuente
JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Raul A. Cantella Salaverry
RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

AUTORIZADO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jesus Luis Orellana Villanueva
JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
REVISADO - SPP



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Roberto Torres Huerta
Mg. ROBERTO TORRES HUERTA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
APROBADO IG/CPDC
Desarrollo Cooperativo